



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial
Consejería de Fomento

C/ Fermín Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA COMISIÓN PROVINCIAL DE VIVIENDA DE CUENCA EL DIA 7 DE FEBRERO DE 2018. Nº 1/2018.

ASISTENTES:

VICEPRESIDENTE: D. José Ignacio Benito Culebras, Director Provincial de la Consejería de Fomento en Cuenca

VOCALES

Dña. Ana Isabel Gea Monleón, en representación de la Dirección Provincial de la Consejería de Bienestar Social de Cuenca

D. Óscar Legazpe Moraleja, como Jefe de Servicio de Vivienda de Cuenca

D^a. Carlos Velázquez Gil, en representación del Sindicato CC.OO.

D. José Azcoitia, en representación del Sindicato UGT

Dña. Mariana de Gracia Canales Duque, Directora Provincial del Instituto de la Mujer

D. Luis Miguel González Teruel, en representación de FAVECU

ASISTEN COMO PERSONAS INVITADAS:

D^a. Elena Castellano Alarcón, Jefa de sección del Servicio de Vivienda

D. Jordi Ruiz Molina, Jurídico de Tragsatec

D^a. Esther Barrios Cañas, Trabajadora Social de Tragsatec

D. Jordi Ruiz Molina, personal Jurídico de Tragsatec

SECRETARIO

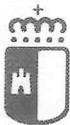
D. Carlos Javier Heras Riquelme, Jefe de Sección Jurídica.

En la ciudad de Cuenca, siendo las 10:00 horas del día 7 de febrero de 2018, en la Sala de Juntas de la Dirección Provincial de la Consejería de Fomento en Cuenca, se reúne la Comisión Provincial de Vivienda de Cuenca con la asistencia de los miembros arriba indicados.

Existiendo quórum suficiente para la válida celebración de la sesión el Presidente declara abierta la sesión.

A continuación, el Presidente de la Comisión da paso al examen de los puntos del Orden del Día.

1º.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última comisión de fecha día 24 de noviembre de 2017.



Se aprueba por unanimidad.

2º.- Informar resolución de contrato y adjudicación de dos viviendas de promoción pública en régimen de alquiler en la localidad de CUENCA.

La Comisión de Vivienda por unanimidad adjudica dos viviendas de protección oficial en régimen de alquiler en la Calle Francisco Suay nº 130, piso 1º D y piso 6º G:

2.1-La vivienda sita en la Calle Francisco Suay nº 130, piso 1º D se adjudica a una persona víctima de violencia de género, a propuesta del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, en atención y con base en las estipulaciones del Acuerdo Marco celebrado el 14 de junio de 2016 entre dicho Instituto y la empresa pública GICAMAN, para el alquiler de viviendas a mujeres víctimas de violencia de género.

2.2-La vivienda sita en la Calle Francisco Suay nº 130, piso 6º G se adjudica siguiendo el orden del Registro de personas demandantes de vivienda pública, correspondiendo la citada adjudicación a D. CÉSAR WILLIAN [REDACTED] y a Dª JÉSSICA LULY [REDACTED]

Informa verbalmente al respecto el Jefe del Servicio de Vivienda que estas personas se encuentran el sexto lugar en el orden de adjudicación, pero una vez comprobada la situación de las cinco personas que les preceden, se constata que los mismos no cumplen con los requisitos para la adjudicación, por los siguientes motivos:

- la primera de la lista por no constar datos de ingresos mínimos y máximos.
- La segunda de la lista por ser propietaria de una vivienda con valor de 77.782,68 Euros
- La tercera de la lista por no alcanzar los ingresos mínimos el 1 veces el IPREM.
- La cuarta de la lista persona le ha manifestado no estar interesada en la adjudicación.

Con arreglo a tales antecedentes el Jefe de Servicio de Vivienda informa que procede la adjudicación en las personas de los demandantes, que se encuentran en el sexto lugar (los citados César William [REDACTED] y a Jéssica Luly [REDACTED]).

3º.- Autorización a la empresa pública GICAMAN, s.a., para la adjudicación directa de viviendas de iniciativa pública regional de promoción directa que resulten vacantes, derivadas de la solicitud del Acuerdo Marco entre el Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha y la empresa pública GICAMAN, para el alquiler de viviendas destinado a víctimas de violencia de género, con fecha 14 de junio de 2016.

La Comisión Provincial de Vivienda acuerda delegar en la empresa promotora, GICAMAN S.A. la autorización para la adjudicación directa de determinadas viviendas de iniciativa pública regional de promoción directa que resulten vacantes, una vez tramitado el procedimiento ordinario y agotada las listas de reserva. Dicha delegación se circunscribe exclusivamente a los casos previstos en el Acuerdo Marco celebrado el 14 de junio de 2016 entre el Instituto de la Mujer y la empresa pública GICAMAN, para el alquiler de viviendas a



Castilla-La Mancha

Dirección Provincial
Consejería de Fomento

C/ Fermín Caballero, 20 (E. Autobuses) - 16071 Cuenca

mujeres víctimas de violencia de género. todo ello con base en el número 1 del artículo 29 del Decreto 109/2008, de 29 de julio, de Medidas para la aplicación del Pacto por la vivienda en Castilla la Mancha, redactado conforme al Decreto 8/2013, de 20 de febrero, de medidas para el fomento del acceso a la vivienda protegida.

4º.- Información relativa a la incoación de procedimientos monitorios para la reclamación de cantidades adeudadas en concepto de rentas de alquiler y asimiladas en viviendas de titularidad pública autonómica.

Se da cuenta a la Comisión Provincial de Vivienda de la intención de la Dirección Provincial de iniciar nuevos procedimientos monitorios respecto de aquéllas personas que tengan con la Junta deudas en concepto de cuotas de amortización del precio de la vivienda en compraventa, o de rentas derivadas de contratos de arrendamiento. Se informa de que se procurará restringir tales procedimientos a aquéllas personas que demuestren capacidad económica, no obstante lo cual tienen deuda con la Administración.

5º.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos o preguntas

Y no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, siendo las 10:30 horas en el lugar y fecha indicados al inicio.

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE

Fdo: José Ignacio Benito Culebras



EL SECRETARIO

Fdo: Carlos J. Heras Riquelme